



H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE TLAJOMULCO P R E S E N T E.

A esta Comisión Permanente de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados, fue turnado el expediente de la **C. ORNELAS MARISCAL CASANDRA ESTEFANIA**, código: 222783912, quien solicita una Acreditación de Estudios.

ANTECEDENTES

La interesada solicitó su ingreso en la carrera de la Licenciatura de Negocios Internacionales (LINI) del Centro Universitario de Tlajomulco de la Universidad de Guadalajara, con trámites de primer ingreso, para lo cual acompañó su solicitud con un Certificado de Estudios Parciales de la Licenciatura de Negocios Internacionales cursada en Centro Universitario de la Ciénega de la Universidad de Guadalajara.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- I.** Que de acuerdo al artículo 52 fracción XVI de la Ley Orgánica, son atribuciones de los Consejos de Centros Universitarios: Aprobar las solicitudes de convalidación y revalidación de estudios, títulos y grados conforme a las disposiciones fijadas por el Consejo General Universitario;
- II.** Que de acuerdo al artículo 87 fracción I, del Estatuto General Universitario, son atribuciones y funciones de la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados: proponer al Consejo General las normas generales aplicables a la revalidación de estudios, títulos y grados o las modificaciones de las que se hallen en vigor.
- III.** Que de acuerdo al artículo 87 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, de aplicación analógica al Centro Universitario de Tlajomulco, son funciones de la Comisión de Revalidación de Estudio, Títulos y Grados, en su fracción III: Desahogar las consultas, estudios o dictámenes que les remitan el Rector o el Consejo General Universitario sobre asuntos de su competencia.
- IV.** Que de acuerdo al artículo 21 del Reglamento de Revalidaciones, Establecimiento de Equivalencias y Acreditación de Estudios de la Universidad de Guadalajara, equivalencias de estudios es la declaración de la igualdad académica entre los estudios de tipo medio superior y superior realizados en instituciones que forman parte del Sistema Educativo Nacional y los que se imparten en la Universidad de Guadalajara.



- V. De acuerdo al artículo 33 del citado Reglamento, la acreditación de estudios es la determinación de las igualdades académicas entre las unidades de enseñanza-aprendizaje correspondientes a los planes y programas de estudios de la propia Universidad de Guadalajara.

Por lo antes expuesto, y fundamentado en lo dispuesto por el artículo 116 de Estatuto General de la Universidad de Guadalajara y el artículo 52 de la Ley Orgánica, esta Comisión Permanente de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados, tiene a bien proponer los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO: Son de tomarse por Acreditados al **C. ORNELAS MARISCAL CASANDRA ESTEFANIA**, código: 222783912, los estudios que cursó y aprobó de la Licenciatura de Negocios Internacionales, en el Centro Universitario de la Ciénega de la Universidad de Guadalajara, por los que se cursan en la Licenciatura de Negocios Internacionales (LINI) del Centro Universitario de Tlajomulco de la Universidad de Guadalajara, en la forma que a continuación se expresan:

Unidades de Aprendizaje cursadas en el Centro Universitario de la Ciénega		Unidades de Aprendizaje del plan de estudios carrera del Centro Universitario de Tlajomulco
Administración I	Por	Administración I
Contabilidad general	Por	Contabilidad general
Tecnología de la información	Por	Tecnología de la información
Universidad y siglo XXI	Por	Universidad y siglo XXI
Economía I	Por	Economía I
Matemáticas I	Por	Matemáticas I
Expresión oral y escrita	Por	Expresión oral y escrita
Inglés I	Por	Inglés I
Economía II	Por	Economía II
Empresas internacionales y su proceso contable	Por	Empresas internacionales y su proceso contable



Conceptos jurídicos fundamentales	Por	Conceptos jurídicos fundamentales
Inglés II	Por	Inglés II
Introducción a los negocios internacionales	Por	Introducción a los negocios internacionales
Liderazgo y habilidades directivas	Por	Liderazgo y habilidades directivas
Matemáticas II	Por	Matemáticas II
Mercadotecnia	Por	Mercadotecnia
Política comercial internacional	Por	Política comercial internacional
Economía internacional para los negocios	Por	Economía internacional para los negocios
Administración financiera	Por	Administración financiera
Estadística I	Por	Estadística I
Inglés III	Por	Inglés III
Marco jurídico de las empresas	Por	Marco jurídico de las empresas
Marco regulatorio de los negocios internacionales	Por	Marco regulatorio de los negocios internacionales
Mercadotecnia internacional	Por	Mercadotecnia internacional
Responsabilidad social corporativa	Por	Responsabilidad social corporativa
Desarrollo de emprendedores	Por	Desarrollo de emprendedores
Competitividad internacional	Por	Competitividad internacional
Comunicación intercultural en los negocios	Por	Comunicación intercultural en los negocios
Estadística II	Por	Estadística II
Estructura económica internacional	Por	Estructura económica internacional
Finanzas internacionales	Por	Finanzas internacionales
Inglés IV	Por	Inglés IV
Metodología y práctica de la investigación	Por	Metodología y práctica de la investigación



Tratados y acuerdos comerciales y de inversión internacionales	Por	Tratados y acuerdos comerciales y de inversión internacionales
Investigación de operaciones I	Por	Investigación de operaciones I
Investigación de mercados	Por	Investigación de mercados
Formación integral	Por	Formación integral
Investigación de operaciones II	Por	Investigación de operaciones II
Propiedad intelectual	Por	Propiedad intelectual
Derecho internacional de los negocios	Por	Derecho internacional de los negocios

SEGUNDO: Facúltese a la Rectora del Centro Universitario de Tlajomulco, para que ejecute el presente dictamen en los términos que le concede la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en su Título Quinto, Capítulo III, artículo 54, en la fracción III.

ATENTAMENTE

“PIENSA Y TRABAJA”

“1925-2025, Un Siglo de Pensar y Trabajar”

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a viernes 10 de octubre del 2025

III. COMISIÓN PERMANENTE DE REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS, TÍTULOS Y GRADOS

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Presidente

Dr. Ismael Caballero Quirarte

Mtro. Rubén Antonio Sánchez Padilla

C. Alondra De León Conchas

Dra. Ana Marcela Torres Hernández
Secretaria de Actas y Acuerdos



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TLAJOMULCO
H. CONSEJO DE CENTRO

***La presente hoja de firmas pertenece al Dictamen CUTLAJO/CCU/III/036/2024-2025 de la Comisión Permanente de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados del Consejo de Centro Universitario de Tlajomulco, de fecha 10 de octubre del 2025 y es la última hoja de dicho Dictamen.